COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día seis del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ** y **el S1° AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 13/2018 para la **"Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación"**, con **ID N° 339.166.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** mencionando que el presente proceso de Contratación Directa se realiza posterior a una prórroga, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**DAMI CREACIONES**	**GRAFICA LA LUQUEÑA**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	DAMI CREACIONES	GRAFICA LA LUQUEÑA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA

V. Otros documentos.	DAMI CREACIONES	GRAFICA LA LUQUEÑA
• Balance de los dos últimos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	CUMPLE
• *Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en* ***servicio de impresión, copiado y encuadernación,*** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.*	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

En este punto observamos que la empresa DAMI CREACIONES., no presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente y Balance de los dos últimos años (2015, 2016), por este motivo el comité de evaluación le solicita mediante nota de fecha 06 de febrero la presentación de las mismas en un plazo no mayor de 24hs., sin otro motivo en particular, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 07 de febrero a las 09:30hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente se reúne el Comité de Evaluación, de tal forma a continuar con las evaluaciones de las ofertas presentadas, sin contar con la respuesta de la empresa **DAMI CREACIONES** y conforme a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, que versa ***"Si el oferente no presenta lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, y por lo tanto se concluye que: **"No Cumple"**, por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"NO CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **GRAFICA LA LUQUEÑA** Teobaldo J. Cabrera F. CI: 535.481	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **GRAFICA LA LUQUEÑA** Teobaldo J. Cabrera F. CI: 535.481	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **GRAFICA LA LUQUEÑA** Teobaldo J. Cabrera F. CI: 535.481	SATISFACTORIO	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de los documentos presentados por los oferentes, observamos que los mismos no poseen impedimentos alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas". En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de las empresas **GRAFICA LA LUQUEÑA**, en la cual nos percatamos que los precios unitarios de la oferta presentada, se encuentra dentro del rango establecido en la resolución 1173/16, y el comité de evaluación cree que de ser adjudicado cumplirá con la provisión del servicio en tiempo y forma, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS (GRAFICA LA LUQUEÑA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	379.761.544	483.310.826	51,88	80,30	66,09	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.319.675	6.018.813				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	519.869.430	498.050.184	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	7.319.675	6.018.813				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	15.007.748	15.007.748	1,09	1,32	1,21	Pasa
UTILIDAD	16.321.500	19.850.400				

OBS: La firma **TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS (GRAFICA LA LUQUEÑA)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia:

Continuando con el análisis de las ofertas presentadas, podemos verificar que la firma **GRAFICA LA LUQUEA**, ha presentado copias de facturas, certificando de esta manera, que acredita haber contratado en un 30% (treinta por ciento) del monto ofertado conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este punto observamos que la empresa DAMI CREACIONES, presento la oferta más baja, pero fue descalificado en la 1° FASE, quedando la empresa GRAFICA LA LUUEÑA como la segunda oferta más baja, la cual fue analizada y reúne los requisitos para ser adjudicada.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **GRAFICA LA LUUEÑA,** la presente Contratación Directa N° 14/2018 para la "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación", conforme se detalla a continuación:

				GRAFICA LA LUQUEÑA			
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	82121504-004	Confección de ticket de embarque (Boarding Pass) en cartulina cuadrada de 21,5cm x 8cm de 350 gr. Impreso en seis colores diferentes, ambos lados troquelados, numerados correlativamente, con cintillo incluido, según muestra.	3.832	UNIDAD	EVENTO	2.100	8.047.200
2	82121701-001	Impresión de talonarios para registro de vuelo, numerados, de 100 hojas, papel quimico Duplicado. Según muestra	150	UNIDAD	EVENTO	28.000	4.200.000
3	82121507-012	Impresión de talonario de Manifiesto de Cargas, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), de 33 cm x 21,5 cm. Papel quimico Según muestra	100	UNIDAD	EVENTO	23.000	2.300.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

4	82121507-012	Impresión de talonario de Manifiesto de Pasajeros, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), de 33 cm x 21,5 cm. Papel quimico Según muestra.	100	UNIDAD	EVENTO	23.000	2.300.000
5	82121507-012	Impresión de talonario de Comprobantes de Ingresos, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), papel quimico Según muestra	200	UNIDAD	EVENTO	79.000	15.800.000
6	82121507-008	Confección de Recibos con membrete en triplicado papel químico de 50 hojas , impresos en tinta de color	50	UNIDAD	EVENTO	39.000	1.950.000
7	82121507-009	Confección de Diploma tamaño oficio en cartulina de hilo (21,59 x 35,56 cm) impresas cada uno con distintos nombres y con el logo de la institución full color.	21	UNIDAD	EVENTO	7.500	157.500
8	82121903-001	Encuadernación y Espiralado (con provisión de Espiral, tapa y contratapa) de Materiales Instructivos Técnicos y profesionales	15	UNIDAD	EVENTO	17.500	262.500
9	82121511-002	Impresión y encuadernación de manuales de Instrucción del CASA 212 SERIE 400, en hojas tamaño A4, con tapa color azul cielo, de 290 páginas	5	UNIDAD	EVENTO	49.000	245.000
10	82121511-002	Impresión y encuadernación de manuales de Instrucción del CASA 212 SERIE 200, en hojas tamaño A4, con tapa color azul cielo, de 240páginas	5	UNIDAD	EVENTO	48.000	240.000
11	82121505-007	Impresión de publicidad en Banner de 1,50cm x 60cm con pedestal retractil	3	UNIDAD	EVENTO	250.000	750.000
12	82121505-004	Impresión de folletos instructivos tipo tripticos	300	UNIDAD	EVENTO	1.620	486.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación" con I.D. N° 339.166

13	82121505-9999	Impresión de carteles señaladores para puertas de 22cm x 5cm	30	UNIDAD	EVENTO	22.000	660.000
14	82121507-004	Impresión de imágenes en carpeta tamaño oficio	50	UNIDAD	EVENTO	17.500	875.000
TOTAL							**38.273.200**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 38.273.200 (guaraníes treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil doscientos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 07 de febrero del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – PDTE C. EVALUACION